

Auto No. C-147

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Ley 1561 de 2012
Radicado No.: 2023-00073-00
Demandante: OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA
Demandados: Personas indeterminadas

Dentro del presente proceso el Despacho considera:

II. Del dictamen pericial presentado por el Auxiliar de la Justicia Carlos Enrique Saldaña Rodríguez, se corre traslado a las partes, el cual permanecerá en secretaría a su disposición por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del C.G.P, en punto de su contradicción en la audiencia por los intervinientes.

Para los efectos de la contradicción del dictamen, el perito siempre deberá asistir físicamente a la audiencia, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del citado artículo.

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE**:

1. CORRER traslado a las partes del dictamen pericial presentado por el Auxiliar de la Justicia, el cual permanecerá en secretaría por diez (10) días para lo indicado en el artículo 231 del C.G.P., en punto de su contradicción por parte de los sujetos procesales, la cual únicamente se surtirá en la audiencia.
2. ADVERTIR al perito que siempre deberá asistir a la audiencia, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del citado artículo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO 023 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d2b71438a5643211152363b66aea55b4e3f6b81b5341c9ef3f390087488336**

Documento generado en 22/02/2024 11:56:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>